**EMPRESA DE DESARROLLO URBANA DEL PACIFICO – EDUP**
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**

# CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID011-2025

## OBJETO

**“ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE MUTIS Y CORREGIMIENTO DEL VALLE, ALCANTARILLADO Y BOTADERO DE BASURA DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ”**

**MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ**

**JULIO 2025**



Scanned with CamScanner

## 1. GENERALIDADES

Que mediante Acuerdo No. 01 de 2023 la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacífico – EDUP aprobó el manual de contratación, con el fin de que de manera eficiente se realizar contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacifico - EDUP, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 13 Y 19 de del Acuerdo 005 de 2020, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, de igual manera se regirá por lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 2023 que obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

> *"una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)"*

De conformidad con lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacífico – EDUP, elevara un proceso de contratación directa para desarrollar la **"ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE MUTIS Y CORREGIMIENTO DEL VALLE, ALCANTARILLADO Y BOTADERO DE BASURA DE BAHÍA SOLANO - CHOCÓ".**

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

**"ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE MUTIS Y CORREGIMIENTO DEL VALLE, ALCANTARILLADO Y BOTADERO DE BASURA DE BAHÍA SOLANO - CHOCÓ".**

## 3. ALCANCE DEL CONTRATO

Dentro del alcance se ha determinado que se debe la ejecución de la obra que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE MUTIS Y CORREGIMIENTO DEL VALLE, ALCANTARILLADO Y BOTADERO DE BASURA DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ"** de acuerdo con las especificaciones técnicas que se



Scanned with CamScanner

determinan en el presupuesto que fue debidamente formulado por el Municipio de Bahía Solano – Chocó.

En cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para supervisar las actividades descritas en los respectivos presupuestos, anexos técnicos y demás soportes entregados por parte del Municipio de Bahía Solano – Chocó por lo que se deberá apoyar en múltiples disciplinas para la supervisión de cada una de las actividades obra de forma que se garantice el cumplimiento de normas técnicas, en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia.

## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES

En el marco del proceso se deberá realizar la **"ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE MUTIS Y CORREGIMIENTO DEL VALLE, ALCANTARILLADO Y BOTADERO DE BASURA DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ"**

cumpliendo además con las siguientes obligaciones:

## A. OBLIGACIONES DE EDUP

1. Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas de obra, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la EDUP.

2. En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante.

3. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el total cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4. Garantizar el equilibrio económico del contrato.

5. Los dineros entregados por el MUNICIPIO en virtud de la contratación delegada serán depositados por EDUP en una cuenta independiente de las cuentas de gestión de EDUP, garantizando que solo se depositen y retiren los recursos relacionados con la ejecución de la obra delegada. Los honorarios pactados podrán ser consignados en cuentas diferentes a la cuenta única del contrato interadministrativo, pues son los recursos de propiedad de EDUP.



Scanned with CamScanner

6. Efectuar el reembolso a cuentas del MUNICIPIO de los rendimientos financieros que generen los depósitos en la cuenta única del contrato de administración delegada para ejecutar las obras.

7. EDUP requerirá autorización expresa del MUNICIPIO para efectuar los desembolsos desde la cuenta única del contrato interadministrativo**.**

8. Si al realizar los procesos de selección de contratistas, o como resultado de menores valores resultantes en la liquidación de obras pagadas, resulta un menor valor de obra contratado y/o ejecutado, EDUP reintegrará al MUNICIPIO los menores valores de obra contratados y/o ejecutados, sin que se afecte el valor total de honorarios pactados en favor de EDUP.

9. EDUP se obliga a obtener autorización expresa del MUNICIPIO para cada desembolso con cargo a los recursos entregados por el MUNICIPIO para la ejecución de obras.

10. Efectuar las retenciones sobre los pagos a contratistas de obra que apliquen para los contratos en el Municipio de Bahía Solano - Chocó, correspondientes a impuestos municipales, estampillas, fondos, sobretasas y demás retenciones que apliquen, contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y Nacional y transferir al Municipio dentro de los diez (10) días siguientes de practicadas las retenciones de impuestos y estampillas municipales; los valores retenidos para el Tesoro Nacional-DIAN se trasferirá dentro de los términos legales establecidos para la presentación y pago de las declaraciones de IVA y Rete fuente.

EDUP
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

**B. OBLIGACIONES DE EDUP EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS**

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato incluyendo sus respectivos anexos técnicos.

2. Entregar el cronograma estimado de ejecución.

3. Colaborar con el Municipio de Bahía Solano - Chocó en cualquier requerimiento que ella haga y que tenga relación con el objeto del contrato.

4. Garantizar la calidad de las obras ejecutadas, de acuerdo con las condiciones técnicas.

5. Dar a conocer al Municipio de Bahía Solano - Chocó cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.



Scanned with CamScanner

6. Comunicarle al Municipio de Bahía Solano - Chocó cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Bahía Solano - Chocó las respectivas actas de avance parcial, plan de inversión de anticipo de contratistas. Estas actas parciales de avance deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato.

**C. OBLIGACIONES DE EDUP SOBRE LAS OBRAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Ejecutar el proceso contractual acorde con los estudios, productos y especificaciones técnicas que sean establecidas por el Municipio de Bahía Solano - Chocó.

**D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Ejecutar el contrato con sujeción a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE, a la legislación aplicable y a las instrucciones del supervisor, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

2. Contar con el personal profesional idóneo y necesario para el cumplimiento el objeto contractual.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.

4. Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones dentro de los límites establecidos en el contrato.

5. Informar y solicitar autorización al supervisor con respecto a los cambios sustanciales en el curso de la ejecución del contrato.

6. Exigir a los subcontratistas constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.

7. ejecución de todo el objeto contractual de este proceso.

8. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.

9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realicen los supervisores.



Scanned with CamScanner

10. Presentar a los supervisores un final en el cual se relacionan las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.

11. Presentar al supervisor constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad el contrato.

12. Elaborar y tramitar toda la documentación que sea requerida por el Municipio de Bahía Solano - Chocó.

13. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y de los fines que con él se pretenden satisfacer, exigidas por el Municipio de Bahía Solano - Chocó o quien está delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

14. Ejecutar en debida forma y respetando los principios de la función administrativa, los recursos objeto del contrato**.**

15. Realizar las retenciones de contribución de seguridad y estampillas a que haya lugar tanto al contrato y transferirlos al municipio dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la retención.

## E. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO - CHOCÓ

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

2. Suministrar al contratista toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento de objeto del contrato.

3. Reconocer y pagar oportunamente los valores pactados, previo el cumplimiento de las actividades y obligaciones del contratista conforme a los establecido en el clausulado del contrato.

4. Ejecutar la supervisión del contrato, la cual será designada por el secretario de Planeación del municipio.

5. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato.

## 5. OBSERVACIONES

Toda la información que la EDUP suministre al contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento de este.



Scanned with CamScanner

## 6. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al contrato, serán las estipuladas en este documento, en el reglamento para la contratación de bienes y servicios de la EDUP y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. EDUP no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

**SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($692.007.153)** incluido A.U. y todos los gastos e impuestos acorde con el siguiente presupuesto:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **PRELIMINARES** | | | | **36.158.929** |
| 1,01 | Localización y replanteo de estructuras existentes | M2 | 1264,09 | $ 8.881,50 | $ 11.226.981,83 |
| 1,02 | Rocería y limpieza de línea de conducción y estructuras | M2 | 1264,09 | $ 17.583,90 | $ 22.227.561,82 |
| 1,03 | Demolición de estructuras en mal estado (bocatoma) | UND | 1,00 | $ 1.503.900,00 | $ 1.503.900,00 |
| 1,04 | Limpieza de estructuras INT. (PTAP, FILTROS, TANQUES ELEV, TANQUE CLORADO) | UND | 1,00 | $ 1.200.485,25 | $ 1.200.485,25 |
| | | | | | $ - |
| **2** | **EXCAVACIONES Y RELLENOS** | | | | **$ 68.728.055,46** |
| 2,01 | Excavación manual en material heterogéneo seco 0 - 2 m | $m^3$ | 192,15 | $ 86.247,00 | $ 16.572.361,05 |
| 2,02 | Excavación en roca a cualquier profundidad | $m^3$ | 0,6 | $ 94.852,28 | $ 56.911,37 |
| 2,03 | Base granular en triturado, para apoyo de tubería e=0,20m | $m^3$ | 31,5 | $ 166.941,00 | $ 5.258.641,50 |
| 2,04 | Llenos compactados en capas no mayores de 0.20 m con material de préstamo (arenilla o similar, previa aprobación de la interventoría). | $M^3$ | 54,0 | $ 169.041,00 | $ 9.128.214,00 |
| 2,05 | Llenos compactados con material de la excavación; D > 90% P.M. | $m^3$ | 47,3 | $ 90.652,00 | $ 4.283.307,00 |
| 2,06 | Entresuelo apoyo a la tubería | $M^3$ | 138,2 | $ 94.852,28 | $ 13.103.841,79 |
| 2,07 | SUMINISTRO E INTALACION DE Cinta de señalización | ML | 225,0 | $ 67.603,00 | $ 15.210.675,00 |
| 2,08 | Cargue, retiro y botada de material sobrante de la excavación | $m^3$ | 78,8 | $ 64.941,00 | $ 5.114.103,75 |
| | | | | | $ - |
| **3** | **ESTRUCTURAS DE CONCRETO** | | | | **$ 27.462.854,38** |
| 3,01 | Concreto hidráulico de 3000 psi (210 Kg/CM2) Bocatoma | $m^3$ | 3,8 | $ 1.882.300,00 | $ 7.122.623,20 |
| 3,02 | concreto de 3000 PSI paso viaducto | $m^3$ | 4,0 | $ 1.700.000,00 | $ 6.868.000,00 |
| 3,03 | Acero tipo A - 60 | KG | 733,5 | $ 18.367,05 | $ 13.472.231,18 |
| | | | | | $ - |
| **4** | **INSTALACIÓN TUBERIAS** | | | | **$ 72.372.526,05** |
| 4,01 | Suministro, transporte e instalación Tubería POLIETILENO 8" RED 17 - 145 psi | ml | 255,7 | $ 282.995,25 | $ 72.372.526,05 |
| | | | | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **5** | **ANCLAJE DE ADUCCIÓN** | | | | **$ 2.868.590,00** |
| 5,01 | Anclaje para Tuberías | UND | 20,0 | $ 143.429,50 | $ 2.868.590,00 |
| | | | | | |
| **6** | **INSTALACION DE VALVULAS, CAMARAS Y ACCESORIOS** | | | | **$ 20.896.336,50** |
| 6,01 | Transporte e instalación de codo 90 de 8" PEAD | UND | 5 | $ 857.706,00 | $ 4.288.530,00 |
| 6,02 | Transporte e instalación de tee 8" | UND | 2 | $ 412.917,25 | $ 825.834,50 |
| 6,03 | Macro medidores tipo Woltman 8" | UND | 5 | $ 1.368.989,75 | $ 6.844.948,75 |
| 6,04 | Filtro para macromedidor 8" | UND | 3 | $ 2.979.007,75 | $ 8.937.023,25 |
| | | | | | |
| **7** | **MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE LA PTAP** | | | | **$ 16.365.664,38** |
| 7,01 | Pintura de unidades y tanques de la PTAP | GLB | 1 | $ 6.380.058,38 | $ 6.380.058,38 |
| 7,02 | Cambio de accesorios y tuberías de conexiones de las unidades de la PTAP en mal estado | GLB | 1 | $ 5.116.772,50 | $ 5.116.772,50 |
| 7,03 | Limpieza y desinfección de tanques de Almacenamiento de agua potable | GLB | 1 | $ 4.868.833,50 | $ 4.868.833,50 |
| | | | | | $ - |
| **8** | **DESINFECCIÓN DE LA RED DE CONDUCCION** | | | | **$ 13.506.973,50** |
| 8,01 | Limpieza y desinfección con cloro de la red de conducción | GLB | 1 | $ 10.282.942,00 | $ 10.282.942,00 |
| 8,02 | Limpieza y desinfección con cloro de la estructura de captación | GLB | 1 | $ 3.224.031,50 | $ 3.224.031,50 |
| | | | | | $ - |
| | **PRESUPUESTO DE OBRA CORREGIMIENTO DEL VALLE** | | | | |
| | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNID** | **CANT.** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** |
| **1** | **PRELIMINARES** | | | | **5.955.424** |
| 1,01 | Rocería y limpieza de línea de conducción y estructuras | M2 | 160,00 | $ 17.583,90 | $ 2.813.424,00 |
| 1,02 | Limpieza general de la estructura de captación | GLB | 1,00 | $ 3.141.999,75 | $ 3.141.999,75 |
| | | | | | $ - |
| **2,0** | **EXCAVACIONES Y RELLENOS** | | | | **$ 9.497.546,30** |
| 2,01 | Reposición de tapas de concreto | UND | 7,00 | $ 1.356.792,33 | $ 9.497.546,30 |
| | | | | | $ - |
| **3,0** | **REVOQUE IMPERMEABILIZADO** | | | | **$ 38.761.387,63** |
| 3,01 | Revoque impermeabilizado estructura de captación | m2 | 45,0 | $ 456.016,33 | $ 20.520.734,63 |
| 3,02 | revoque impermeabilizado en desarenador | m2 | 40,0 | $ 456.016,33 | $ 18.240.653,00 |
| | | | | | $ - |
| **4** | **INSTALACIÓN TUBERIAS** | | | | **$ 4.907.117,52** |
| 4,01 | Suministro, transporte e instalación de tubería de 6" | ml | 12,0 | $ 198.578,66 | $ 2.382.943,92 |
| 4,02 | Suministro, transporte e instalación de tubería de 4" | ml | 6,0 | $ 110.403,50 | $ 662.421,00 |
| 4,03 | Tapón roscado de 6" | UND | 2,0 | $ 129.629,00 | $ 259.258,00 |
| 4,04 | Tapón roscado de 4" | UND | 2,0 | $ 96.119,00 | $ 192.238,00 |
| 4,05 | Unión campana de 6" | UND | 8,0 | $ 113.177,95 | $ 905.423,60 |
| 4,06 | Unión campana de 4" | UND | 4,0 | $ 126.208,25 | $ 504.833,00 |
| | | | | | $ - |
| | | | | | |
| **5** | **MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO** | | | | **$ 7.432.564,00** |
| 5,01 | Limpieza y desinfección de tanque de Almacenamiento de agua potable | GLB | 1 | $ 4.671.224,75 | $ 4.671.224,75 |
| 5,02 | Impermeabilización tapa en concreto tanque de almacenamiento | GLB | 1 | $ 2.761.339,25 | $ 2.761.339,25 |
| | | | | | $ - |
| **6** | **DESINFECCIÓN DE LA RED DE CONDUCCION** | | | | $ 6.528.215,75 |
| 6,01 | Lavado y desinfección con cloro de la red de conducción | GLB | 1 | $ 3.764.107,38 | $ 3.764.107,38 |
| 6,02 | Lavado y desinfección con cloro de la estructura de captación | GLB | 1 | $ 2.764.108,38 | $ 2.764.108,38 |
| | | | | | $ - |

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO



Scanned with CamScanner

| | PRESUPUESTO DE OBRA ALCANTARILLADO DE MUTIS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNID** | **CANT.** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** |
| **1** | **PRELIMINARES** | | | | **2.687.466** |
| 1,01 | Limpieza de instalaciones | UND | 1,00 | $ 2.687.466,05 | $ 2.687.466,05 |
| | | | | | $ - |
| **2** | **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS** | | | | **$ 42.006.280,30** |
| 2,01 | suministro e instalación de bombas de impulsión | UND | 2,00 | $ 15.003.140,15 | $ 30.006.280,30 |
| 2,02 | Suministro de Roto Sonda | UND | 1,00 | $ 12.000.000,00 | $ 12.000.000,00 |
| | | | | | $ - |
| **3** | **LIMPIEZA DE COLECTORES Y TUBERIAS** | | | | **$ 109.567.827,34** |
| 3,01 | limpieza de colectores con vehículo succionador | UND | 35,0 | $ 1.955.186,40 | $ 68.431.524,00 |
| 3,02 | limpieza de red con vehículo succionador | ML | 205,5 | $ 200.186,40 | $ 41.136.303,34 |
| | | | | $ - | $ - |
| | **PRESUPUESTO MANTENIMIENTO SITIO DE DISPOSICION FINAL** | | | | |
| | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNID** | **CANT.** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** |
| **1** | **PRELIMINARES** | | | | **2.154.629** |
| 1,01 | Localización y replanteo | M2 | 345,00 | $ 3.869,85 | $ 1.335.098,25 |
| 1,02 | Descapote y remoción de material vegetal | M2 | 345,00 | $ 2.375,45 | $ 819.531,11 |
| | | | | $ - | $ - |
| **2** | **ADECUACIÓN DE ACCESO Y VÍAS INTERNA** | | | | **44.454.808** |
| 2,01 | cargue y acomodación de residuos sólidos en el acceso | M3 | 420,50 | $ 85.697,90 | $ 36.035.966,95 |
| 2,02 | control proliferación de olores, roedores | M2 | 500,00 | $ 16.837,68 | $ 8.418.841,25 |
| | | | | | |
| | | | | | $ - |
| | | | | | $ - |
| **Total** | | | | | **$ 532.313.195,35** |
| TOTAL, COSTOS DIRECTOS | | | | | $ 532.313.195,35 |
| **ADMINISTRACION 25%** | | | | | **133.078.299** |
| **UTILIDAD 5%** | | | | | 26.615.660 |
| **TOTAL, COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS** | | | | | **692.007.153,95** |

## 8. SOPORTE PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.02.05.13 Municipio de Bahía solano – Adecuación de los sistemas de acueducto de mutis y corregimiento del valle, alcantarillado y botadero de basura Bahía Solano soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 107 del 2 de julio de 2025.

## 9. FORMA DE PAGO

1. Un pago anticipado de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato y previa certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones, salud parafiscales y demás documentos que se requieran, de acuerdo con la disponibilidad de recursos entregados por el Municipio de Bahía Solano - Chocó.



Scanned with CamScanner

2. El saldo mediante actas de avance y se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y la interventoría, todo lo relacionado con la ejecución financiera (cantidades, valores unitarios) y la siguiente información:

- El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.

- Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

- Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

- Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

El Contratista deberá informar a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto del proceso de referencia sean debidamente aprobados acorde con las obligaciones y actividades debidamente ejecutadas.

La realización de cada pago del contrato estatal, serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio de Bahía Solano - Chocó y este transfiera los recursos a las cuentas de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días después con la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

## 10. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

## 11. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato se debe dirigir de acuerdo con la siguiente información:



Scanned with CamScanner

Señor
YEFERSON MORENO MATURANA
Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP
Calle 11# 7 – 5 Barrio San Pedro
Municipio de Condoto – Chocó
Correo: edup@Condoto-choco.gov.co

## 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

EDUP aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

## 13. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

## 14.1. ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La elaboración y presentación de la oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este proceso, acompañadas de los documentos que se exigen y deberán presentarse en un archivo PDF, totalmente legible.

Los costos que se causen por la preparación de las ofertas serán a cargo exclusivo del oferente, la EDUP en ningún caso reconocerá costo alguno por estos conceptos.

## 14.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

| | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| JURIDICOS | 1 | Carta de presentación de la propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Formato) |
| | 2 | Copia de la cédula del proponente. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras. |
| | 3 | Copia de la cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible. |
| | 4 | Tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible. |
| | 5 | Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta. |
| | 6 | Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.<br><br>Nota: El oferente o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios |



Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | | y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. |
| | 7 | Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.<br><br>Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención. |
| | 8 | Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).<br><br>Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive. |
| | 9 | Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique)<br><br>Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. |
| **LEGALES** | 10 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del representante legal y la persona jurídica o persona natural. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. |
| | 11 | Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del representante legal y la persona jurídica o persona natural. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. |
| | 12 | Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del representante legal o persona natural. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. |
| | 13 | Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del representante legal o persona natural. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. |
| | 14 | Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del representante legal o persona natural. (Formato) |
| | 15 | Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta.<br><br>Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional.<br><br>Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.<br><br>Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los |



Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | | últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.<br><br>El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."<br><br>Las personas naturales deberán enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta. |
| | 16 | Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible. |
| | 17 | Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible. |
| | 18 | Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. |
| FINANCIERO | 19 | Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado.<br><br>Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo. |
| | 20 | Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible. |
| | 21 | Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible. |
| | 22 | Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. |
| | 23 | Certificación bancaria. |
| TÉCNICO | 24 | Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada (PRESUPUESTO, AU, APU y demás que correspondan) |
| | 25 | Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. |
| | 26 | Documentos requeridos para los profesionales participantes. |
| | 27 | Constancia de registro o inscripción en SECOP 2. |

## 15. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia, el contratista **TENDRÁ QUE PRESENTAR TRES (3) CONTRATOS**, cuyo objeto certifique el **DESARROLLO DE OBRAS CIVILES** debidamente ejecutados o en su efecto **PROCESOS DE OBRA.**

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar



Scanned with CamScanner

el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

## 16. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del contrato el contratista deberá disponer del siguiente personal profesional y técnico en su equipo de trabajo, que además deberá tener la siguiente experiencia debidamente certificada.

Nota: La experiencia profesional del personal técnico y profesional se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la terminación y aprobación del pensum académico.

La experiencia específica de los profesionales deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documentos contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación, nombres de los proyectos aportados como experiencia, descripción de las principales funciones ejercidas y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

EDUP EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

| PERFIL PROFESIONAL | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|
| INGENIERO DIRECTOR | Para la ejecución de la obra el contratista se obliga a mantener un Profesional director de Obra con **dedicación del 50%** del tiempo, con suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato, y cuya hoja de vida deberá someter a la aprobación de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP en forma previa a la iniciación de los trabajos, para el perfeccionamiento del contrato.<br><br>Deberá cumplir los siguientes requisitos:<br><br>1. Que acredite título académico de Ingeniero civil, arquitecto o constructor civil con matrícula profesional vigente y con una experiencia profesional mínimo de |



Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| | cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula.<br><br>2. Que acredite una experiencia específica en al menos en dos (2) contratos de construcción de infraestructura de equipamientos, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, haber ejercido como director o residente de obra. |
| TRABAJADOR SOCIAL | Para la ejecución de la obra el contratista se obliga a mantener un rabajador social con **dedicación del 100%** del tiempo, con suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato, y cuya hoja de vida deberá someter a la aprobación de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP en forma previa a la iniciación de los trabajos, para el perfeccionamiento del contrato.<br><br>1. Que acredite título académico de trabajador social, con una experiencia profesional mínimo de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula.<br><br>2. Que acredite una experiencia específica en al menos en dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual. |
| TÉCNICO AMBIENTAL | Para la ejecución de la obra el contratista se obliga a mantener un personal Tecnico ambiental con dedicación del 100% del tiempo, con suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato, y cuya hoja de vida deberá someter a la aprobación de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP en forma previa a la iniciación de los trabajos, para el perfeccionamiento del contrato.<br><br>1. Que acredite título académico de técnico ambiental con matrícula vigente, con una experiencia profesional mínimo de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula o licencia. |

Cada uno de los profesionales deberá presentar la siguiente documentación:



Scanned with CamScanner

- Hoja de Vida debidamente firmada.
- Copia Diploma y/o acta de Grado del Pregrado
- Copia Tarjeta Profesional
- Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional.
- Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).
- Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique)
- Copia Certificaciones Laborales (Experiencia).

## 17. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP IDENTIFICADA** con **NIT. 901.653.745-9** y el **MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO** con **NIT. 891.680.395-3**

| GARANTIAS | CONDICIONES |
|---|---|
| **Cumplimiento** | Cubrirá al Municipio de Bahía Solano - Chocó y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al **Quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.** |
| **Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** | Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.** |
| **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción** | Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor final de la obra |



Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| **Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o devolución de pago anticipado** | Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entregará a título de anticipo y/o pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar, el anticipo al contratista de obra, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total de las obras contratadas |
| **Responsabilidad civil Extracontractual** | Por una cuantía equivalente a **Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.** Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de Bahía Solano - Chocó y/o EDUP y/o Contratista. Beneficiarios: Municipio de Bahía Solano - Chocó y/o terceros. |

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

**NOTA:** El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

## 18. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos



Scanned with CamScanner

por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

## 19. ANEXOS

Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con la información veraz y clara.



**YEFERSON MORENO MATURANA**
Rep. Legal. **EDUP**

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Sureydy Mosquera Sánchez | Asesor Jurídico | |
| **Revisó** | Alejandro Alvarez Roldan | Asesor externo secop II - Amunorte | |
| **Aprobó** | Yeferson Moreno Maturana | Gerente | |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma. | | | |



Scanned with CamScanner

**FORMATO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor
YEFERSON MORENO MATURANA
Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP
Calle 11# 7 – 5 Barrio San Pedro
Municipio de Condoto - Chocó
Plataforma SECOP II

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID011-2025 presentamos la siguiente oferta para participar y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que esta oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.
- Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.



Scanned with CamScanner

- Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

- Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

- Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____ ($_____) pesos m/cte, más _____ ($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____ ($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Que la presente Oferta consta de _____(____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:
Nombre o razón social _____
Dirección: _____
_____
Telex: _____Telefax: _____
Teléfonos: _____
_____
Nit de la firma: _____
___
E-MAIL: _____
_____

Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.



Scanned with CamScanner

**FORMATO N° 02**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Por medio del presente certifico que _____no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de _____a los ___ del mes de _____ del año _____

Firma del representante legal del proponente.
Nombre. _____
Cedula. _____

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO



Scanned with CamScanner

## FORMATO N° 3

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| ITEM | OBJETO | NUMERO DE CONTRATO | NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP (Indicar si aplica o no) | NOMBRE DEL CONTRATANTE | FECHA DE INICIO | PLAZO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS (Incluido adiciones) | VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV (incluido adiciones) | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO



Scanned with CamScanner